

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 052-2015

19 FEB. 2015

Señor
Antonio Chachipanta
Presidente de la Comisión de Servicios Públicos
Ciudad

De mi consideración:

Mediante comunicación fechada 10 de febrero de 2015, arrendatarios del Mercado Modelo, solicitan se autorice la comercialización de productos esotéricos y velas, como se ha venido haciendo.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria de martes 10 de febrero de 2015; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, tomando en cuenta el criterio de los señores concejales para que la comunicación en referencia sea considerada dentro del Orden del Día; **RESOLVIÓ** remitir el indicado documento a la Comisión de Servicios Públicos, a fin de que se analice e informe este pedido.

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Alcaldía
Sonia Cepeda
2015-02-18

Asesoría

Financiero

Archivo

RC.